



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**RESOLUCION No. 19
(26 de junio 2018)**

Por la cual se designa el lugar donde funcionarán los puestos y mesas de votación en el Municipio de Roncesvalles - Tolima, para las Elecciones de la Consulta Popular Anticorrupción convocada por el Gobierno Nacional para el 26 de agosto de 2018.

El Registrador Municipal del Estado Civil de Roncesvalles – Tolima, en uso sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 10 de la ley 6 de 1990 y el artículo 99 del código electoral y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Registradora del Estado Civil, de acuerdo con el Alcalde Municipal, designar el lugar donde funcionarán las mesas de votación en la cabecera municipal, corregimientos e inspecciones de policía, para la realización de las Elecciones de la Consulta Popular Anticorrupción convocada por el Gobierno Nacional, que se celebrará el próximo el 26 de agosto de 2018.

Que se debe dar preferencia a los lugares públicos, tales como centros deportivos, colegios, etc., tratando en todo caso de facilitar el control del orden público y de dar libre acceso a los sufragantes.

En virtud de lo anterior, este Despacho.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: *Designar como lugar donde funcionara los puestos y mesas de votación para las Elecciones de la Consulta Popular Anticorrupción convocada por el Gobierno Nacional para el 26 de agosto de 2018, a nivel nacional así:*

**Registraduria Municipal del Estado Civil Roncesvalles – Tolima
“Colombia es democracia, la Registraduria su garantía”.**



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Continuación Resolución No. 19 de 26 de junio de 2018

| NOMBRE DEL PUESTO | ZONA | PUESTO | LUGAR |
|--------------------------|-------------|---------------|---|
| Cabecera Municipal | 00 | 00 | Centro de Convenciones - Institución Educativa la Voz de la Tierra Sección Media B / Porvenir |
| Inspección Santa Elena | 99 | 01 | Institución Educativa "Manuel Elkin Patarroyo" Sección Primaria |
| El Cedro | 99 | 11 | Institución Educativa Pablo Sexto |

ARTICULO SEGUNDO: Fíjese en un lugar público de la Registraduría Municipal el texto del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución a los señores Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil para la Circunscripción Electoral del Tolima, para su conocimiento.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Roncesvalles Tolima, a los veintiséis (26) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018).

MARIA SORAYA DIAZ ROJAS

Registradora Municipal del Estado Civil

Vo. Bo. JOSE MANUEL GARCIA SANCHEZ
Alcalde Municipal

Registraduría Municipal del Estado Civil Roncesvalles – Tolima
"Colombia es democracia, la Registraduría su garantía".



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNAN LOS PUESTOS Y MESAS DE VOTACION, PARA LAS ELECCIONES DE LA CONSULTA POPULAR ANTICORRUPCION CONVOCADA POR EL GOBIERNO NACIONAL, QUE SE REALIZARA EL 26 DE AGOSTO DE 2018

**ACTA No. 28
26 de junio de 2018**

Siendo las 4:30 p.m. del día de hoy veintiséis (26) de junio de dos mil dieciocho (2018), se reunieron en el Despacho de la Alcaldía Municipal; Doctor JOSE MANUEL GARCIA SANCHEZ, Alcalde municipal y la Registradora Municipal del Estado Civil MARIA SORAYA DIAZ ROJAS, con el fin de acordar el sitio donde funcionara los Puestos y mesas de Votación en el Municipio de RONCESVALLES – TOLIMA, para las Elecciones de la Consulta Popular Anticorrupción convocada por el Gobierno Nacional a realizarse el 26 de agosto del 2018, y en cumplimiento a la Ley 1227 de 2008 (Ley bajo techo) acordándose por unanimidad escoger los siguientes sitios:

| NOMBRE DEL PUESTO | ZONA | PUESTO | LUGAR |
|--------------------------|-------------|---------------|---|
| Cabecera Municipal | 00 | 00 | Centro de Convenciones - Institución Educativa la Voz de la Tierra Sección Media B / Porvenir |
| Inspección Santa Elena | 99 | 01 | Institución Educativa "Manuel Elkin Patarroyo" Sección Primaria |
| El Cedro | 99 | 11 | Institución Educativa Pablo Sexto |

Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido y lo preceptuado en la Ley 6ª de 1990, en el aparte del Artículo 10 del Código Electoral.

MARIA SORAYA DIAZ ROJAS
Registrador Municipal del Estado Civil

Dr. JOSE MANUEL GARCIA SANCHEZ
Alcalde Municipal Roncesvalles - Tolima

Registraduría Municipal del Estado Civil Roncesvalles – Tolima
"Colombia es democracia, la Registraduría su garantía".